



ACTA DE INSPECCIÓN

, Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día dos de marzo de dos mil veintidós, en el **HOSPITAL VETERINARIO LA CORRALIZA**, sito en la _____ en TUDELA (Navarra), con NIF _____

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1456 a nombre de _____ y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 4 de octubre de 2017. _____

La Inspección fue recibida por _____, veterinario titular de la instalación, y _____, administrativo, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica. _____

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. _____

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en una sala ubicada en la planta baja que colinda en el mismo plano con: zona de hospitalización, pasillo, consulta, pasillo y exterior; y en la planta superior con aula de formación. _____



- En dicha sala se hallaba instalado un equipo de la ,
 modelo , con nº de serie , de 125 kV y 400 mA de tensión e intensidad
 máximas, respectivamente, dotado de un tubo de rayos X de la misma firma, modelo
 , con nº de serie . Que dicho equipo disponía de sus
 correspondientes placas de identificación. -----

- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital. -----

- Según se manifestó, ni las paredes de la sala ni las puertas de acceso a la sala se
 encontraban plomadas. -----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección
 Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un
 acceso controlado. -----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales
 plomados y dos protectores tiroideos, todos ellos de 0,5 mm de espesor, un delantal de
 0,25 mm y un par de manoplas de 0,25 mm. -----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación a la altura del pecho y enfoque hacía el
 suelo con maniquí de agua, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo: 70 kV, 25
 mAs. En el puesto ocupado por el operador del equipo, en el interior de la sala: Tasa de
 dosis: delante del delantal plomado. En el puesto ocupado por el operador del
 equipo, en el pasillo exterior de la sala: Tasa de dosis: . En la mesa de trabajo de
 la consulta colindante: Tasa de dosis: Fondo Radiológico Ambiental. -----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles tres acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la
 instalación a nombre de , y
 , veterinarios, los dos últimos, contratados por el hospital. -----





- El único trabajador clasificado como expuesto, _____, está como categoría "B". -----

- Realizan el control dosimétrico de tres personas, los anteriormente mencionados, mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por firma _____ de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes. Que, según se manifestó, los veterinarios contratados habían sido dados de alta en el servicio de dosimetría recientemente por lo que no disponían todavía de ningún registro de dosis. Que, en los registros de dosis de _____ se reseñaban dosis anormalmente elevadas, las cuales fueron achacadas por su usuario a que se colocaba el dosímetro por delante del protector plomado. -----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica. -----

- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 22/03/21. -----

- Estaban disponibles los informes del control de calidad del equipo y los de la medida de la radiación, realizados por la UTPR _____ de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 9/02/21. -----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación de fecha 22/07/14. -----

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación. -----

- Según informó la UTPR, habían remitido al CSN los informes periódicos de actividades. -----



SEIS. DESVIACIONES

- El Programa de Protección Radiológica de la instalación no se encontraba actualizado respecto al personal expuesto. -----

*- EN PROCESO DE ACTUALIZACION TRAS VISITA UTPR
EL 10/03/22*

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral, en Pamplona a cuatro de marzo de dos mil veintidós.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL VETERINARIO LA CORRALIZA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/02/RX/NA-1456/22 de fecha 4 de marzo de 2022, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja 4, comentario único:
Se acepta el comentario, que subsana la desviación.

En Pamplona, a 15 de marzo de 2022

EL INSPE



Fdo.